

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ADMU/DICON/DAE/SECLA/DAJ/MM

PUENTE ALTO,

11 FEB 2013

DECRETO Ex. **217** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y lo dispuesto en el artículo 4° la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1) Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 3° letra e), define como función privativa de las municipalidades la promoción del desarrollo comunitario;

2) Que en el marco de lo señalado en el considerando precedente, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio consistentes en actualizar los Proyectos de Urbanización del Loteo Parcela 4-B Ex Fundo el Peral, ubicado en Avenida Camilo Henríquez N° 3082, comuna de Puente Alto, correspondiente a la actualización del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, actualización del Proyecto de Modificación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (aguas servidas), y actualización del Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado, se verá beneficiado un gran número de habitantes locales de la Población El Peral, ya que podrán acceder al servicio de pavimentación, alcantarillado y agua potable, regularizado;

3) Que no existe personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la aludida función;

4) Que, a través de Sesión Ordinaria de fecha 15.11.2012, el H. Concejo Municipal acordó aprobar como función a honorarios aquellas singularizadas en el Considerando 2), según consta de los Certificados N° 342-C, N° 343-C y N° 344-C, otorgados por el Sr. Secretario Municipal, todos ellos con fecha 03.12.2012;

5) Que para los efectos anteriores, se dispone la contratación a honorarios de don MARCELO ALBERTO ÁLVAREZ LAZO, cédula nacional de identidad N° 10.687.604-5, por el precio total de \$5.707.420.- (cinco millones setecientos siete mil cuatrocientos veinte pesos), impuesto incluido, pagadero mediante estados de pago parciales, según avance de los servicios, presentación de Informes y aprobación en los organismos revisores que correspondan, todo ello al tenor del Presupuesto CO53/2012V3 de fecha 14.01.2013, Oferta Técnica y Económica presentadas por el contratado, y por el plazo de hasta 2 meses, a contar de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

DECRETO:

CELÉBRESE Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Puente Alto y don **MARCELO ALBERTO ÁLVAREZ LAZO**, cédula nacional de identidad N° 10.687.604-5, con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio consistentes en actualizar los Proyectos de Urbanización del Loteo Parcela 4-B Ex Fundo el Peral, ubicado en Avenida Camilo Henríquez N° 3082, comuna de Puente Alto, correspondiente a la actualización del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, actualización del Proyecto de Modificación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (aguas servidas), y actualización del Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado, por el precio total de \$5.707.420.- (cinco millones setecientos siete mil cuatrocientos veinte pesos), impuesto incluido, pagadero mediante estados de pago parciales, según avance de los servicios, presentación de Informes y aprobación en los organismos revisores que correspondan, todo ello al tenor del Presupuesto CO53/2012V3 de fecha 14.01.2013, Oferta Técnica y Económica presentadas por el contratado, y por el plazo de hasta 2 meses, a contar de la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

DESÍGNESE como Inspección Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 2152104004004001 "Honorarios Actividades Municipales" del Presupuesto Municipal vigente.

REDÁCTESE el contrato respectivo por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

